

BOLETIN OFICIAL DE FILIPINAS.

Miércoles 7 de Noviembre de 1860.

Año XI.

Este periódico sale diariamente excepto los lunes. Los suscritores tienen opción gratis á un anuncio mensual de seis líneas que se insertará tres veces y deberá remitirse firmado á la Redacción antes del medio día. PRECIOS.—En la Capital 4 peso al mes.—Provincias 9 reales ídem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franqueo.—Suelos 1/2 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico.

Núm. 264.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CORREGIMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.—Sin embargo de no estar concluida la calzada principal del arrabal de San Miguel que ha de llevar el nombre *Calzada del General Solano*, y con el objeto de procurar mayor comodidad al público, queda espedito desde esta fecha el paso en dicha calzada para carruages, sin perjuicio de que continuarán las obras necesarias en la misma hasta su entera terminación.

Manila 3 de Noviembre de 1860.—PAMPILLON.

SECCION MILITAR.

Orden de la plaza del 6 al 7 de Noviembre de 1860.

GEFES DE DIA.—Dentro de la Plaza. El Teniente Coronel D. Cristóbal Reina.—Para San Gabriel. El Comandante graduado Capitán D. Dionisio Oteyza.

PARADA.—Los cuerpos de la guarnición á proporcion de su fuerza. Rondas, Princesa núm. 7. *Visita de Hospital y provisiones*, Batallon Expedicionario. *Sargento para el paseo de los enfermos*, Isabel II núm. 9.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

MARINA.

ORDENACION DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.—Siendo necesario adquirir el número de documentos impresos que á continuación se relacionan, los que quieran hacer sus proposiciones para este servicio se presentarán en esta Ordenación el día 20 de Noviembre próximo á las once de su mañana, pudiendo desde luego enterarse de los modelos que se hallarán de manifiesto en Manila en la Secretaría de la Comandancia general y en la Capitanía del puerto y aquí en mi despacho: á saber: 4000 ejemplares de roles de la Capitanía del puerto á \$ 2'50 el ciento.

4000 id. de roles de cabotaje á 3'50 id.
300 id. de roles de travesía á 3'0 id.
1000 id. de licencias para corrales de pesca á 3'50 id.

El que tome á su cargo las referidas impresiones deberá entregarlas en el término de treinta días contados desde el en que se le adjudique este servicio, para cuyo cumplimiento exhibirá previamente en esta Ordenación un recibo de cincuenta pesos fuertes que depositará en la caja general ó en poder del Contador del Arsenal, y cuya suma le será devuelta tan luego como presente la tornaguía de los autedichos documentos que deberá entregar en la Secretaría de la Comandancia general, pagándose en seguida en oro con un libramiento espedito á su favor á cargo de la Tesorería general de Hacienda pública.

Cavite 31 de Octubre de 1860.—F. Martínez.

ORDENACION DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.—Se necesitan 295 camisetas é igual número de pantalones de cotonia azul, fijándose desde luego el precio máximo á cada pieza de 59 céntimos.

Los que quieran interesarse pueden acudir á mi despacho el 14 del corriente á las doce del día en que desde luego se adjudicará al mejor postor, en el concepto de que los modelos están en el almacén general del Arsenal y pueden verse á horas de oficina.

Cavite 3 de Noviembre de 1860.—F. Martínez.

CAPITANIA DEL PUERTO DE MANILA Y CAVITE.—El Esmo. Sr. Comandante general de Marina de este Apostadero, se ha servido remitirme la situación del nuevo faro de la entrada de la ría de Llanes, provincia de Oviedo y que le ha sido comunicada de Real orden.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.—Faro de Llanes.—Mar Cantábrico.—Provincia de Oviedo.—Segun noticia recibida del Ministerio de Fomento, por conducto del de Marina, debe encenderse el mencionado faro, recientemente construido, el 30 de Setiembre próximo.—Está situado en la punta de San Antonio, costa S. de la entrada de la ría de Llanes, 77 brazas distante de la extremidad de dicha punta.—Aparato catadióptrico de 6.º orden.—Luz fija blanca.—Alcance en el estado ordinario de la atmósfera 9 millas.—Latitud 43º 26' 43" N.—Longitud 1º 26' 43" E. de San Fernando.—Elevación del foco luminoso sobre el nivel medio del mar, 19,56 metros.—Id. sobre el terreno 8 id.—La torre es de figura octagonal, blanca y unida al frente norte de la habitación de los toreros, la cual es también blanca.—Faro provisional en las bocas del río Ebro.—Mar Mediterráneo.—provincia de Tarragona.—Segun noticia recibida del Ministerio de Fomento, por conducto del de Marina, debe encenderse el 15 de Setiembre próximo en las bocas del río Ebro un faro provisional, que alumbrará hasta que se termine la construcción de otro definitivo de 2.º orden que está proyectado.—Se halla situado en el cabo Tortosa, que es la estremidad E. de la Isla Buda ó Delta del río; distante de la orilla del mar por el E. S. E.

84 brazas, y en dirección del cabo ó al E. N. E. 2,4 cables.—Aparato catadióptrico de 5.º orden.—Luz fija blanca.—Alcance en el estado ordinario de la atmósfera 11 millas.—Latitud 40º 43' 00" N.—Longitud 7º 9' 10" E. de San Fernando.—Elevación del foco luminoso sobre el nivel del mar, 10,34 metros.—Id. sobre el terreno 9,64 id.—La torre es de madera en esqueleto y figura exagonal. La linterna es octagonal, cubierta con un casquete esférico blanco. La casa de los toreros es una barraca cubierta de juncos, distante de la torre 10 brazas al O. S. O.—La luz ilumina un arco de horizonte de 270º comprendido entre el N. O. y el S. O.—Las demoras son verdaderas.—Madrid 20 de Julio de 1860.—Francisco Chacon.

Lo que se inserta en el Boletín oficial de esta Capital para noticia de los navegantes.

Manila 31 de Octubre de 1860.—Cróquer. 1

MESA DE MATRICULAS.—Por providencia del Juzgado de este Apostadero de 31 del mes próximo pasado, se anuncia al público que en los días 12, 13 y 14 del actual de diez á doce de su mañana se venderán en pública almoneda los bienes relictos por el difunto D. José Mauro, tercer piloto particular, debiendo tener lugar dicho acto en la oficina del que suscribe sita en la calle Nueva de Binondo casa núm. 49. Manila 6 de Noviembre de 1860.—Luis Villasis. 3

MESA DE MATRICULAS.—Por providencia del Juzgado de la Comandancia general de Marina de este Apostadero de 31 del mes próximo anterior, se anuncia al público que en los días 19, 20 y 21 del actual de diez á doce de su mañana se venderán á pública subasta los efectos del equipaje del difunto Agustín Francisco, marinero que fué del bergantín-goleta *José Francisco*; debiendo tener lugar dicho acto en la oficina del que suscribe sita en la calle Nueva de Binondo. Manila 6 de Noviembre de 1868.—Luis Villasis. 3

MESA DE MATRICULAS.—Por providencia del Juzgado de este Apostadero de 31 del mes próximo pasado, se anuncia al público que en los días 15, 16 y 17 del actual de diez á doce de su mañana se venderán en pública almoneda los efectos del equipaje del difunto Anacleto Francisco grumete que fué de la fragata española *Luisita*, debiendo tener lugar dicho acto en la oficina del que suscribe sita en la calle Nueva de Binondo casa n.º 49. Manila 6 de Noviembre de 1860.—Luis Villasis.

TRIBUNALES.

SECRETARIA DEL REAL ACUERDO DE LA AUDIENCIA Y CHANCILLERIA DE FILIPINAS.—El Esmo. Sr. Gobernador Presidente con fecha 24 del mes próximo pasado ha dirigido á este Superior Tribunal la comunicación del tenor siguiente:

«Por el Ministerio de la Guerra y Ultramar me ha sido comunicada con fecha 28 de Julio último la Real orden siguiente:—Esmo. Sr.—He dado cuenta á la Reina de una comunicación documentada dirigida por el Ministerio de la Guerra á este departamento de Ultramar, con motivo de una carta del Capitan general de Filipinas relativa á si la Audiencia de Manila puede señalar el punto en que hayan de extinguir sus penas los condenados á confinamiento ó si corresponde hacerlo á su autoridad. Enterada S. M., y conformándose con lo consultado por la Sala de Indias del Tribunal Supremo de Justicia, ha tenido á bien determinar que en las penas de confinamiento que impusieron los Tribunales de las provincias de Ultramar, solo señalen la distancia mínima del punto en que hayan de cumplirse dichas penas, siendo de la competencia de los Gobernadores Capitanes Generales la designación del punto del confinamiento. Lo que de Real orden comunico á V. E. para su conocimiento y cumplimiento en el territorio de esa Audiencia.—Lo que traslado á V. SS. á los oportunos fines.»

Y en cumplimiento de lo resuelto por S. A. en Acuerdo celebrado en 25 del mes próximo pasado, se publica en tres números consecutivos en el Boletín oficial para general conocimiento.

Manila 3 de Noviembre de 1860.—Juan Antonio Gomez. 1

Don Luis de Yandiola y Cervero, Alcalde mayor segundo por S. M. de la provincia de Manila, Juez de primera instancia de la misma, etc., que de estar en actual ejercicio de sus funciones yo el presente Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo por edictos y pregones al ausente chino infiel Lim-Tango, contra quien se instruye la causa núm. 1306 sobre robo y heridas, para que en el término de treinta días contados desde esta fecha, se presente en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia á responder á los cargos que contra él resultan, apercibido que de no hacerlo se fallará la causa en su ausencia y rebeldía y se entenderán las actuaciones con los estrados del Juzgado.

Dado en el Juzgado segundo de Manila en Quiapo á treinta y uno de Octubre de mil ochocientos sesenta.—Luis de Yandiola.—Por mandado de S. S., Eduardo Olgado. 1

Don Manuel Asensi, Alcalde mayor y Juez de primera instancia por S. M. de la provincia de Bataan.

Por el presente cito, llamo y emplazo por edictos y pregones á los ausentes Adriano Jatol, indio, natural y vecino del pueblo de Orion, de estado casado, de oficio labrador y de veintinueve años de edad; Quintín Jatol, indio, natural del pueblo de Orion, de estado casado, de oficio labrador y de veintisiete años de edad; Francisco Ambrosio, natural de la visita de Limay de esta provincia, de estado casado, de oficio labrador y de treinta años de edad; Exequiel Salvador, natural del pueblo de Marigondon provincia de Cavite, de estado soltero, de oficio labrador y de veinticinco años de edad; Estanislao de los Santos, indio, natural del pueblo de Hagonoy provincia de Bulacan, de estado soltero y de treinta años de edad; Gabriel de Pitar, Antonio Antipolo y Vicente Reyes, cuyas circunstancias se ignoran, para que dentro del término de treinta días contados desde esta fecha se presenten en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia á contestar á los cargos que contra los mismos resultan de la causa núm. 290 que se instruye en este dicho Juzgado sobre robo en cuadrilla, heridas y otros exesos; pues de hacerlo así les oír con arreglo á derecho y en caso contrario continuará la causa, entendiéndose las ulteriores diligencias con los estrados del Juzgado, parándose el perjuicio que hubiere lugar.—Dado en la Casa Real de Balanga 2 de Noviembre de 1860.—Manuel Asensi.—Por mandado del Sr. Juez, Cipriano del Rosario. 3

ESCRIBANIA DEL GOBIERNO SUPERIOR DE ESTAS ISLAS.—Por el presente, cito y emplazo á D. Julian Sabino del pueblo de Binondo, asentista de la provincia de Zambales para que en el término de tercero día, comparezca á ser notificado de decreto de la Dirección Local, apercibido del perjuicio que haya lugar. Isla del Romero arrabal de Manila á 3 de Noviembre de 1860.—Eduardo Olgado.

En cumplimiento de lo dispuesto por S. A. la segunda Sala de justicia de la Real Audiencia de estas Islas en los autos de instestado del finado D. Leon Heredia co cita, llama y emplaza á Don Eusebio Mateo Lacalle para que por el término de veinte días desde la publicación de este anuncio se presente en la segunda Escribanía de Cámara de dicha Superioridad á usar del derecho que crea asistirle en los espresados autos apercibido de estrados.

Manila y Escribanía de Cámara del Juzgado general y privativo de bienes de difuntos 6 de Noviembre de 1860.—Nicolás Domingo. 3

Se anuncia al público, que por disposición del Juzgado de la Alcaldía mayor segunda de Manila y á instancia de los interesados se venderá en pública almoneda una casa de cal y canto perteneciente á la finada Doña Hermenegilda de los Reyes, sita en la calle de Anloague del pueblo de Binondo, cuyo acto tendrá lugar en los estrados del Juzgado en los días 7, 8 y 9 del entrante mes de Noviembre verificándose su remate en el último día señalado entre doce y dos de la tarde.

Quiapo 29 de Octubre de 1860.—Doroteo Martin de Angeles. 1

ESCRIBANIA DE LA ALCALDIA MAYOR 3.ª DE MANILA.—Se anuncia al público que á petición de parte interesada y por disposición del Sr. Alcalde, en los estrados de este Juzgado, se subastará el día juéves quince del corriente mes, la casa núm. 17 calle de Cabildo que hace á la esquina á la Real, bajo el tipo de ocho mil pesos, cuyo remate tendrá lugar á las dos de la tarde del mismo día en el mejor postor; y se advierte que la referida finca reconoce tres censos uno de dos mil pesos de los fondos de la sagrada Mitra, y dos correspondientes á dos capellanías que importan tres mil cuatrocientos cuarenta pesos, componiendo un total de cinco mil cuatrocientos cuarenta pesos de gravámenes. Oficio de mi cargo en Manila á tres de Noviembre de mil ochocientos sesenta.—Juan Nepomuceno Toribio. 9

HACIENDA.

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Debiendo pasar á la provincia de Samar un carabinero de Real Hacienda, los consignatarios de barcos que quieran encargarse de su transporte, se servirán presentar en esta Contaduría general el viernes próximo nueve de los corrientes á las doce de su mañana, para contratarlo en concierto público que celebrará la misma con dicho objeto bajo las bases del pliego de condiciones que desde esta fecha se halla de manifiesto en la mesa del negociado, advirtiéndose que se adjudicará el servicio en la proposición mas ventajosa á los intereses del fisco.

Manila 3 de Noviembre de 1860.—Francisco Malats. 1

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—D. Basilio Valeriano, pagador que fué de Fortificación de Zamboanga y en caso de haber este fallecido, sus herederos, se servirán comparecer en esta Contaduría general en el término de

nueve días para imponerse de providencias del Tribunal de Cuentas é Intendencia general que les conciernen, en el supuesto que de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar. Manila 5 de Noviembre de 1860.—Francisco Malats. 3

DIRECCION GENERAL DE COLECCIONES DE TABACO DE FILIPINAS.—Autorizado este centro directivo por superiores decretos de 16 de Agosto y 13 de Setiembre últimos, para proceder por medio de concierto público, á la adquisición con destino á las prensas de las colecciones de Cagayan y la Isabela, de una golilla con sus pernos, un tintero, una hembra de bronce, y otro perno de fierro con su correspondiente tuerca, bajo el tipo en progresion descendente de quince pesos la golilla y pernos, y de cuatrocientos treinta pesos y veinte y cinco céntimos las piezas restantes, con entera sujecion á las bases respectivas, que constan en el expediente de su referencia, y que se hallarán desde esta fecha de manifiesto en el negociado correspondiente, de esta Dirección: las personas que quieran tomar á su cargo este servicio, podrán presentarse en la misma á hacer sus proposiciones el día 8 del entrante Noviembre, á las doce en punto de la mañana, en que ha de tener efecto el enunciado acto.

Binondo 30 de Octubre de 1860.—Rafael Zaragoza.

ESCRIBANIA DE HACIENDA.—En virtud de providencia del Ilmo. Sr. Intendente general de Ejército y Hacienda se cita, llama y emplaza por primera vez y término de nueve días á los herederos de D. Juan de las Cagigas, para que comparezcan en la Escribanía del infrascrito para ser enterados de un asunto que les concierne, bajo apercibimiento que por su omision les parará el perjuicio que haya lugar.

Manila 6 de Noviembre de 1860.—M. Saló. 3

Continuacion de la suscripcion de la provincia de Albay.

	Pesos.	Cmos.
PUEBLO DE BULAN.		
Gobernadorcillo D. Tomás Goñez	1	
D. Micaela Javiera	50	
D. Pedro de Vera	50	
Esteban Geralde	25	
Raymundo Golpeo	25	
Braulio Gerola	25	
Gerónimo Groñes	25	
Sixto Goeta	25	
Crisanto Gentolio	25	
Nava Glomar	25	
Juan Germiana	25	
Gabino Gotay	25	
Alejandro Godalle	25	
Manuel Gompaya	25	
Juan Granada	25	
Mariano Gosarin	25	
Juan Gracilla	25	
Francisco Gracilla	25	
Suela Guimpaya	25	
Máximo Goeta	25	
PUEBLO DE MATNOC.		
D. Andrés Gaspe	1	
Esteban Gata	1	
Bernabé Garay	25	
Bernardino Ubaldo	5	
Higino Oraa	25	
Honorato Garfín	25	
Total	13	10

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

La correspondencia para Europa via de Suez y sus escalas así como la de Cochinchina, se remitirá por esta oficina al puerto de Hong-kong, el viernes próximo 9 del corriente. En su consecuencia la reja del franqueo y el buzón de esta Administración se hallarán abiertos hasta las CUATRO en punto de la tarde del espresado día.

Las cartas depositadas en los buzones del Vivac y Sta. Cruz, se recogerán á las TRES y hasta la misma hora se admitirán las CARTAS CERTIFICADAS.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 2 de Noviembre de 1860.—El Administrador general, Sebastian de Hazañas.

En toda esta semana saldrá la fragata inglesa *Princess Somavooty*, con destino á Cork, segun aviso recibido de la Capitanía del puerto.

Manila 5 de Noviembre de 1860.—El Administrador general interino, Francisco Martínez.

Las fragatas americanas *Mountain Wave, Eagle y Charmes*, saldrán el 7 y 8 del corriente, la primera para Melbourne con escala en Hilo, y las dos últimas para Nueva-York, segun aviso recibido de la Capitanía del puerto.

Manila 6 de Noviembre de 1860.—El Administrador general interino, Francisco Martínez.

